



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 7 de Junio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.858/2014

R-DNAT-2016 N° 1016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Marcos Raúl TEJERINA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79 a 104 obra Nota N° 287/16, presentada por el Doctorando, con el aval de su Co-Director de Tesis, Dr. Marcelo Raúl BENITEZ AHRENDTS, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 106 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "... **Otorgar el puntaje correspondiente:**

- **Bioestadística y Diseño Experimental 8 créditos**

- **Variabilidad genética molecular: bases moleculares, métodos de análisis y alcances de la aplicación de marcadores moleculares 4 créditos**

Otorgar 12 créditos;

-Dar por cumplimentado el requisito de idioma inglés

Se Solicita se informe al doctorando respecto a que los restantes cursos realizados (nota 257/2016) deben cumplimentar el detalle de bibliografía para considerar su tratamiento.";

Que a fs. 107 y 107 vta. rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:

"Otorgar un puntaje correspondiente a:

- **Bioestadística y Diseño experimental: 8 créditos.**

- **Variabilidad genética molecular: bases moleculares, métodos de análisis y alcances de la aplicación de marcadores moleculares: 4 créditos.**

Otorgar un total de 12 créditos.

-Por otro lado se aconseja dar cumplimentado el requisito de idioma inglés y se solicita se informe al doctorando respecto a cumplimentar el detalle de la bibliografía para considerar el tratamiento de los restantes cursos presentados.";

Que a fs. 108 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 326/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 107 y 107 vta.;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Marcos Raúl TEJERINA, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **"Bioestadística y Diseño Experimental"** – Aprobado - 8 (ocho) créditos (fs. 81 a 84)
- **"Variabilidad Genética Molecular, bases moleculares, métodos de análisis y alcances de la aplicación de marcadores moleculares"** – Aprobado – 4 (cuatro) créditos (fs. 87 a 89).

TOTAL DE CREDITOS: 12 (doce)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.858/2014

R-DNAT-2016 N° 1016

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Marcos Raúl TEJERINA el requisito de Idioma Inglés, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12)

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Doctorando presente Bibliografía de los Cursos presentados en Nota 287/16, para ser considerados de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas (fs. 106).

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng.

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales